

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

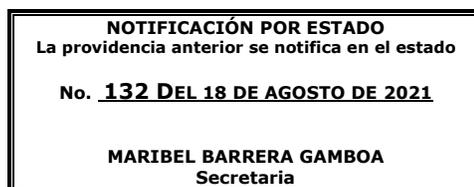
PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :**17001-40-03-007-2021-00372-00**
DEMANDANTE :EDITORIA DIRECT NETWORK
ASSOCIATES S.A.S. EN LIQUIDACION
DEMANDADA :KAROL BIBIANA ROMAN CORTES

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por la señora apoderada de la parte actora con la notificación efectuada a la demandada a través de su correo electrónico, pero no se puede tener en cuenta, ya que de la misma se advierte que se le hace citación para notificación personal, que no es lo mismo que señala el artículo 8 del Decreto 806 del 20 de junio de 2020, además de que tampoco se allega el acuse de su recibido.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 30 de julio de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z



JABO